

LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ISSGA, Junio 2016

LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Art. 42: Somete a responsabilidad el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales
 - RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA- LISOS
 - Ppo. legalidad
 - Ppo. de tipicidad
 - Garantías procedimentales
 - Reserva actuación Inspección de Trabajo y Seguridad Social
 - Concretada en sanciones
 - Presupuesto de otros tipos de responsabilidad

LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Cap VII. Responsabilidades y Sanciones
 - Procedimiento especial de exigencia de responsabilidad a las Administraciones Públicas. RD 707/2002
 - Requerimientos. Particularidades.
 - Paralización de trabajos
 - Suspensión o cierre del centro de trabajo
 - Limitaciones a la facultad de contratar con Administraciones Públicas

LA LEY DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

- CONCEPTO DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA
 - Infracción laboral
 - Incumplimiento ley, reglamento, cláusulas normativas convenios colectivos
 - Calificación y graduación
 - Responsabilidad solidaria
 - Concurrencia con el orden jurisdiccional penal
 - Prescripción
- SUJETOS RESPONSABLES
 - Empresario en la relación laboral
 - Empresarios concurrentes y trabajadores autónomos
 - Promotores y propietarios de obras
 - Prestación de servicios de trabajadores cedidos por ETTs.
 - Entidades acreditadas:
 - Servicios de prevención ajenos
 - Auditores de prevención de riesgos

LA LEY DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

- DIFERENTES TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS TIPIFICADOS

- Incumplimientos sujetos distintos del empresario
 - SPA y Auditores- Calificadas por la naturaleza de incumplimiento
- Incumplimientos gestión preventiva
 - Plan de prevención, evaluación, planificación, organización, actividades obligatorias
- Incumplimientos condiciones de trabajo
 - La mayoría calificadas por el riesgo, o por las circunstancias del trabajador
- Incumplimientos documentales
 - Leves, graves o muy graves
 - Notificaciones accidentes, Libro de subcontratación, título de propiedad de equipos, registros y archivo de datos, comunicaciones de apertura

LEY GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

- Art.164: El recargo de prestaciones en casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional
 - Condiciones materiales
 - Ponderación del incremento 30%-50%
 - Compatibilidad con cualquier otro tipo de responsabilidad
- Art. 242: Incumplimiento orden de paralización equiparable a la ausencia de cobertura
- Art. 243 y 244: Responsabilidad en enfermedades profesionales por falta de reconocimientos médicos
- Art. 146: Incremento de primas de cotización aatt/epp